

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN N° 008-19



044

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 13 de marzo de 2019, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y el Señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría, de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, por lo que se procede con su eliminación, considerando los siguientes fundamentos:

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 01-2011 del 05 de abril de 2011 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

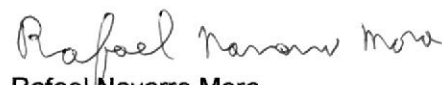
2-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 04-2012, del 19 de enero de 2012, aprobó la solicitud de valoración de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante oficio OFI-002-11-CSE del 13 de junio de 2011, para los subfondos numerados desde el 18 hasta el 45, siendo que el número 36 corresponde al Subfondo Proveeduría, y que en la misma valoración se indica que la correspondencia, los expedientes administrativos y las Órdenes de Compra (copia de Proveeduría) no tienen valor científico-cultural.

3- Que la correspondencia y expedientes administrativos a eliminar tal como se indicó en el punto dos, cumplieron su etapa administrativa y legal, según la Tabla de Plazos, por lo que se dispone su eliminación convirtiendo estas series en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

N° Serie Docum.	Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.l	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
36.1	Correspondencia	2013	0.13	43	papel	5 años
36.2	Órdenes de Compra	2013	0.18	10	papel	5 años
36.15	Expedientes Administrativos	2013	0.01	2	papel	5 años

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos ha dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por el representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central, en fe de lo anterior firmamos,


Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal


Rafael Navarro Mora
Coordinador Proveeduría



ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN 007-19
13 de marzo del 2019



043

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por el representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central, en fe de lo anterior firmamos,

Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal

Leda Quesada Mena
Coordinadora Contabilidad

